



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
DESPACHO No. 6
MAGISTRADO OSCAR ALFONSO GRANADOS NARANJO

Tunja, 22 AGO 2019

Demandante	José del Carmen Páez Sosa y otros
Demandado	E.S.E. Hospital Baudilio Acero de Turmequé
Expediente	15001-3331-704-2001-00025-01
Acción	Reparación Directa
Tema	Auto resuelve solicitud de conversión de título judicial.

Visto el informe secretarial que antecede (Fl 5), procede la Sala a ordenar la conversión de título judicial, conforme la solicitud presentada por el Juzgado Doce Administrativo Oral de Tunja, mediante auto de 26 de junio de 2019, previas las siguientes consideraciones:

Una vez revisado el sistema Siglo XXI de la página web de la rama judicial, se observa que el proceso de la referencia fue repartido en este Despacho No. 6 a fin de conocer el recurso de apelación interpuesto en contra del auto de 14 de octubre de 2015, así las cosas, una vez agotada la segunda instancia, se remitió el proceso al Despacho de origen el día 5 de mayo de 2017, mediante oficio O.A.G.N. 0172.

Por otro lado, la Secretaría de esta corporación, mediante oficio 332 de 26 de abril de 2019, solicitó al mencionado Juzgado verificar en el expediente de la referencia el objeto de la constitución del depósito y desplegar las actuaciones de su competencia para proceder a la conversión del título judicial No. 415030000404858 por valor de \$169.000.000, ello en atención al proceso de prescripción de depósitos judiciales.

En virtud de lo anterior, refiere la Juez de primera instancia, que a través de auto de 22 de mayo de 2019, se ordenó oficiar a la E.S.E. Hospital Baudilio Acero de Turmequé para que informará lo relacionado al pago de dicha suma de dinero.



Demandante: José del Carmen Páez Sosa y otros
Demandado: E.S.E. Hospital Baudilio Acero de Turmequé.
Expediente: 15001-3331-704-2001-00025-01
Reparación Directa

Adujo, que la demandada mediante escrito de 11 de junio de 2019 manifestó que consignó a órdenes del Tribunal Administrativo de Boyacá y a favor del proceso No. 15001-3331-704-2001-00025-01, la suma de \$169.000.000, a lo cual allegó el respectivo comprobante de fecha 23 de agosto de 2016.

Conforme lo anterior, al encontrarse las actuaciones en el Juzgado Doce Administrativo Oral de Tunja, se ordenará la conversión del título consignado a órdenes de este Despacho, conforme lo solicitado, por cuanto a esta instancia no corresponde determinación alguna por dicho título judicial.

Por lo brevemente expuesto, se:

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la conversión del título judicial No. 415030000404858 por valor de \$169.000.000, a la cuenta No. 150012045012, a órdenes del Juzgado Doce Administrativo Oral de Tunja.

SEGUNDO: Por secretaría de la corporación, realizar las gestiones necesarias para dar cumplimiento a la orden enunciada en el numeral anterior, déjense las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR ALFONSO GRANADOS NARANJO
Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
NOTIFICACION: POR ESTADO

El auto anterior se notifica por estado

No. 25 de hoy 23 AGO 2019

EL SECRETARIO